Instituto de la Propiedad
Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

Formato Educativo
Escuela de Negocios

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y LA ESCUELA DE NEGOCIOS DE MADRID

Nosotros, **ESDRAS RAFAEL GUTIERREZ OCHOA**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1991-11272, actuando en mi condición de Comisionado Presidente, según Acuerdo Ejecutivo No. 143-2024; **JENNIFER CAROLINA FLORES TERCERO**, mayor de edad, soltera, Ingeniera, hondureña, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0703-1991-00402, actuando en mi condición de Comisionada Adjunta, según Acuerdo Ejecutivo No. 144-2024; y, **LENIN FRANCISCO FUNES LUNA**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1977-02479, actuando en mi condición de Comisionado Adjunto según Acuerdo Ejecutivo No. 145-2024; despachando nuestros asuntos en oficinas ubicadas en el edificio cuerpo Bajo C, tercer piso, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, señalando dicha dirección para el efecto de notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos, todos actuando en nuestra condición de **COMISIONADOS DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** en adelante "IP", y **HUGO DOMINGUEZ RODENAS,** mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento de Identificación número 52478925D, actuando en su condición de Director de la **ESCUELA DE NEGOCIOS DE MADRID**; FORMATO EDUCATIVO S.L., con CIF B - 8461058, domicilio en avenida de los Reyes Católicos 6, oficina 7B. Majadahonda, Madrid, C.P. 28220, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.362, folio 154 de la sección 8, Hoja Número M - 399344, Inscripción 1ª, representada por el señor Hugo Domínguez Ródenas, mayor de edad, español, director de formato educativo Escuela de Negocios, con Documento de Identificación (DNI) No. 52478925D, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, actuando en mi condición de Representante, con poder notarial 1482 Otorgado con fecha 03/10/2013 ante el Notario D. Ignacio García- Noblejas Sant- Olalla del Ilustre Colegio de Madrid. de conformidad a nuestras atribuciones manifestamos las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: El "IP" es un órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera, ejerciendo sus funciones en todo el territorio nacional, teniendo entre otras atribuciones, la de coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad, administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravámenes y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro, creado en el marco de lo preceptuado en la Ley de Propiedad, contenida en el Decreto No. 82-2004 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30,428 del veintinueve (29) de junio de dos mil cuatro (2004).

CONSIDERANDO: La Comisión Interventora del Instituto de La Propiedad (IP), nombrada mediante Decreto Ejecutivo 14-2024 de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 36,548, en fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024); La Comisión Interventora estará a cargo de la administración y funcionamiento del Instituto de la Propiedad, debiendo establecer las condiciones adecuadas para que se investigue a fondo lo actuado y dictar las recomendaciones administrativas y jurídicas necesarias.

CONSIDERANDO: Que mediante los Acuerdos Ejecutivos número: 143-2024; 144-2024 y 145-2024, todos de fecha dos (2) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se nombró a los miembros de la Comisión Interventora a los ciudadanos: Esdras Rafael Gutiérrez Ochoa como Comisionado Presidente, Jennifer Carolina Flores Tercero como Comisionada Adjunta y Lenin Francisco Funes Luna como Comisionado Adjunto, con amplios poderes conforme a las facultades contenidas en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública; así como todas aquellas facultades que legalmente correspondan y que le son otorgadas en el Decreto antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad (IP) tiene como misión la gestión, administración y regulación del sistema geográfico, cartográfico, geodésico, catastral y registral del país. En este contexto, uno de los objetivos estratégicos del IP es mejorar la seguridad nacional,

gestión de riesgos, fortalecimiento de la red geodésica, la precisión geoespacial en el territorio nacional, lo cual implica la instalación de equipos de monitoreo..."

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Negocios de Madrid cuenta con un prestigio reconocido a nivel internacional, debido a su destacada trayectoria en la formación de profesionales de alto nivel en el ámbito de la administración pública y privada. La Escuela presenta en su "Propuesta Programa Intensivo de Desarrollo Institucional" especialización en áreas clave como la Administración Pública, Transformación Digital, Emprendimiento, Gestión de Proyectos y Recursos Humanos, lo cual resulta fundamental para apoyar el fortalecimiento institucional del "IP"; desarrollando programas de formación diseñados específicamente para atender las necesidades de funcionarios públicos, con un enfoque en la mejora continua y la implementación de buenas prácticas que fomenten una administración eficiente, ética y responsable.

CONSIDERANDO: Que ambas instituciones, considerando la importancia del desarrollo integral del recurso humano para el buen desempeño de la administración pública, acuerdan aunar esfuerzos y recursos para la creación y ejecución de programas de formación académica, capacitación continua, investigación aplicada y desarrollo profesional, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos comunes y promuevan el bienestar institucional y social.

CONSIDERANDO: Que es imperativo para la administración pública centralizada y descentralizada, así como para las entidades desconcentradas, y en consecuencia para el Instituto de la Propiedad, actuar en plena consonancia con lo dispuesto en la Constitución de la República, así como en la Ley de Propiedad, su Reglamento y demás normativa vigente aplicable y fortalecer la capacidad institucional mediante alianzas estratégicas. En consecuencia, la presente cooperación con la Escuela de Negocios de Madrid se presenta como una herramienta esencial para implementar procesos ágiles y eficientes que respondan óptimamente a las necesidades de formación y desarrollo profesional y técnico especializado del personal del IP, fortaleciendo las capacidades institucionales y garantizando el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, probidad y respeto a los derechos fundamentales

Por lo dispuesto anteriormente, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá bajo estipulaciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS FINES DEL CONVENIO.- El presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación entre el Instituto de la Propiedad y la Escuela de Negocios de Madrid, orientado al desarrollo académico y profesional del personal del IP, a través de la implementación de programas de formación académica avanzada, becas, actividades académicas conjuntas, y proyectos de investigación aplicada, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y asegurar un servicio público eficiente, efectivo y con altos estándares de calidad. Todas las ofertas Académicas se regirán por lo establecido en el Anexo 1, que es parte integral del presente convenio.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

1. **Obligaciones del Instituto de la Propiedad (IP):**

- Designar, de manera objetiva y fundamentada, a los colaboradores que recibirán una beca completa y aquellos que recibirán una beca parcial, considerando criterios de mérito, desempeño y contribución al fortalecimiento institucional;
- Brindar el apoyo necesario para la participación de los empleados seleccionados, incluyendo facilidades logísticas y financieras, y gestionar el financiamiento de los costos no cubiertos por las becas otorgadas por la Escuela, según disponibilidad Presupuestaria o en su defecto serán cubiertos por el colaborador designado como beneficiario en participar en el programa;
- Fomentar un entorno de aprendizaje continuo, implementando mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de la capacitación en el desempeño del personal y en la mejora de los procesos institucionales.

2. **Obligaciones de la Escuela de Negocios de Madrid:**

-Ofrecer programas académicos que respondan a las necesidades del IP, asegurando que el contenido de estos sea pertinente, actualizado e impartido por profesionales con amplia experiencia en sus áreas de especialización;
- Asignar becas parciales y completas a los empleados del IP, conforme a criterios de excelencia académica y desempeño profesional según el listado remitido por el IP, contribuyendo así al acceso equitativo a programas de formación de alta calidad;

-Proveer acompañamiento académico y administrativo durante el desarrollo de los programas, asegurando el máximo aprovechamiento por parte de los empleados participantes;
-Colaborar en la evaluación del impacto de las actividades formativas, proponiendo mejoras para asegurar la pertinencia y eficacia de los programas implementados.
- Cumplir con el desarrollo completo del Programa Intensivo de Desarrollo Institucional.

TERCERO: TERMINACION DEL CONVENIO.- Son causas de terminación del presente convenio, las siguientes causales: 1) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes por escrito, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación a la fecha establecida para su terminación; 2) Por incumplimiento de las cláusulas inherentes a las responsabilidades y obligaciones adquiridas por el IP y la Escuela; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado que impida el cumplimiento de las condiciones pactadas.-

CUARTO: MESA TÉCNICA DE COOPERACIÓN. - Para la correcta ejecución del convenio y con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, se constituirá una Mesa Técnica de Cooperación, integrada por representantes designados por ambas partes. Esta tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y supervisar las actividades establecidas en el presente convenio, garantizando una implementación efectiva de los programas de formación y desarrollo.
2. Definir los criterios de selección de los beneficiarios de las becas, asegurando la transparencia y equidad en el proceso.
3. Promover la mejora continua en la ejecución de los programas y proponer ajustes que contribuyan al fortalecimiento institucional del IP.
4. Facilitar la comunicación y el intercambio de información relevante entre las partes, para asegurar la efectividad de las actividades de cooperación.
5. Identificar nuevas oportunidades de colaboración y la inclusión de otros actores estratégicos que puedan enriquecer y potenciar el impacto del presente convenio.

QUINTO: ACUERDOS ADICIONALES. - Se establecen los siguientes acuerdos adicionales al presente Convenio. -1) El presente Convenio podrá ser modificado o enmendado en cualquier momento por consentimiento mutuo de las partes siempre que conste por escrito, mediante adendum en las mismas condiciones del presente convenio. 2) Las Partes deberán acudir al diálogo cuando existan diferencias sobre la interpretación o la implementación del presente convenio. 3) Las partes pueden conjuntamente acordar reuniones para discusión de la temática relacionada con los términos del presente convenio. 4) Este convenio no priva ni impide a las partes de desarrollar mutuamente otras formas complementarias y aceptables de cooperación o relaciones comerciales relacionadas.

SEXTO: VIGENCIA. - Este Convenio, tendrá una vigencia a partir de su suscripción, y permanecerá vigente hasta el veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiséis (2026); podrá modificarse y/o prorrogarse de común acuerdo, mediante consentimiento de ambas partes con antelación a la terminación del presente convenio.

SEPTIMO: CLAUSULA DE ENTENDIMIENTO.- Toda Controversia o diferencia por interpretación, ejecución o las causales señaladas en el numeral tercero del presente convenio se revolverá basado en el principio de la buena fe y cooperación de las partes, en el que primará el diálogo y una resolución justa, sin necesidad de acudir a instancias legales.

OCTAVO: NOTIFICACIÓN.- Las partes acuerdan que las notificaciones y comunicaciones entre ellas deberán ser por escrito y enviadas vía correo electrónico, por parte del IP al correo: **recursoshumanos@ip.gob.hn**; por parte de la Escuela de Negocios de Madrid al correo: **hugo.dominguez@formatoedu.com**. Las que se tendrán por bien hechas y válidas.

NOVENO: ACEPTACIÓN.- Tanto la Escuela de Negocios de Madrid como el Instituto de la Propiedad, enterados del contenido del presente convenio, declaran expresamente que aceptan cada una de sus estipulaciones y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. Asimismo, se comprometen a ejecutar todas las acciones necesarias para la correcta implementación del convenio, siempre en el marco de la buena fe y del respeto mutuo, con el propósito de lograr los objetivos establecidos en este acuerdo de cooperación.

Instituto de la Propiedad
Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

Formato Educativo
Escuela de Negocios

En virtud de lo anterior, suscriben el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor, como manifestación de su voluntad y acuerdo mutuo, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ESDRAS RAFAEL GUTIERREZ OCHOA
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN INTERVENTORA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

JENNIFER CAROLINA FLORES TERCERO
COMISIONADA ADJUNTA
COMISIÓN INTERVENTORA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

LENIN FRANCISCO FUNES LUNA
COMISIONADO ADJUNTO
COMISIÓN INTERVENTORA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

HUGO DOMINGUEZ RODENAS
DIRECTOR ESCUELA DE NEGOCIOS DE MADRID
REPRESENTANTE LEGAL

PROPUESTA PROGRAMA INTENSIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FORMATO EDUCATIVO ESCUELA DE NEGOCIOS & INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE HONDURAS

Objetivos de la acción	2
Áreas de capacitación	3
Modalidad	4
Eligibilidad	5
Reconocimientos	6
Anexo 1 - Dossier de prensa	8
Anexo 2 – Diagrama general de la Acción	9

+34 63 254 394 / contacto@formatoeducativo.com / www.formatoedu.com

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El presente "Programa intensivo de desarrollo institucional" tiene como objetivo fundamental el lanzamiento de un plan de becas para la formación académica de los empleados públicos del Instituto de la Propiedad y sus familiares en primer grado.

Se persigue extender un plan de becas que permitan la formación y profesionalización, de manera accesible y asequible, a los empleados públicos del Instituto de la Propiedad y sus familiares en primer grado, en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.

De manera concreta, se centra la acción en reforzar las siguientes áreas de gestión:

- Administración Pública
- Transformación Digital
- Emprendimiento
- Gestión de Proyectos
- Recursos Humanos

La extensión del presente plan de becas a los funcionarios del instituto de la propiedad, puede contribuir muy significativamente a acelerar los procesos de cambio socioeconómico de la institución.

ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Se proponen de manera preliminar las siguientes áreas concretas de capacitación, en el contexto concreto de la presente oferta de becas:

- **Administración Pública**

  → Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública.
  → Técnicas Avanzadas de Gestión y Decisión Política.
  → Asociación Público - Privadas.
  → Transformación Digital para Gestores Públicos y Directivos.
  → Economía Social y Cooperativismo.

- **Transformación Digital**

  → Transformación Digital, la Nueva Revolución Industrial – Industria 4.0.
  → Inteligencia artificial y entorno digital.
  → Ciberseguridad y gestión de riesgos
  → Big Data.
  → Business Intelligence.

- **Emprendimiento**

  → Emprendimiento e Innovación.
  → Administración de Empresas.
  → Innovación y Liderazgo
  → Creación y Desarrollo de PYMES.

- **Gestión de Proyectos**

  → Gestión Óptima de Proyectos.
  → Gestión Sostenible y Agenda 2030.

- **Recursos Humanos**

  → Dirección Estratégica de Recursos Humanos.
  → Coaching (Incluye horas de formación aprobadas por ICF, International Coaching federation)

MODALIDAD Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Partiendo de la experiencia de Formato Educativo Escuela de Negocios en Honduras, en los últimos años, y basándose en resultados en la ejecución de proyectos similares realizados en América Latina en alianza con los Gobiernos y con la Organización de Estados Americanos **(Anexo 1)**, se propone un modelo basado en los siguientes pilares:

- Oferta de hasta 100 becas anuales de master de posgrado.
- La duración del Master es de 1 año lectivo, e implica el desarrollo de un proyecto de fin de master a la finalización de los distintos contenidos académicos. Este proyecto estará orientado a las necesidades específicas de la institución.
- La modalidad de desarrollo del master será 100 % virtual o semipresencial (8 días de estadía en España).
- Las becas significan una aportación del 79% del precio total del Master (3.850 US$), debiendo el estudiante cubrir el 21% del importe de matrícula, por valor de 800 US$, para la modalidad 100% virtual.
- Para la modalidad semipresencial, las becas significan una aportación del 58% del precio total del Master, debiendo el estudiante cubrir el 42% del importe de matrícula, por valor de 1.600 US$.
- Formato Educativo ofrecerá a los estudiantes la financiación sin intereses del importe que ha de cubrir a un plazo de 12 meses.
- Se propone un plan de becas a dos años, por una total de 100 becas anuales, que se distribuyen de manera equitativa entre la institución.

Según la directriz del Programa, los estudiantes becados, como requisito indispensable para egresar, se comprometen a elaborar los Proyectos de Master vinculados a Prioridades Clave del Instituto de la Propiedad de Honduras.

Estas prioridades serán consensuadas con la institución, con el objetivo de que estos trabajos de fin de master reviertan de manera significativa en la propia institución.

ELEGIBILIDAD

Serán elegibles los interesados que sean funcionarios del Instituto de la Propiedad o familiares en primer grado.

Es requisito que el/la estudiante acredite, en el momento de su inscripción, con titulación universitaria o experiencia profesional equivalente.

Para ser beneficiario de la beca, el candidato deberá haber finalizado el proceso de inscripción y haber sido admitido en el programa de estudios ofertado por Formato Educativo.

El estudiante se compromete a satisfacer el importe de matrícula no cubierto por la presente beca.

RECONOCIMIENTOS

Completadas satisfactoriamente las tres fases del Programa, los participantes obtendrán:

- Título Propio de Master Executive correspondiente, expedido por Formato Educativo Escuela de Negocios con la participación, como content partner, de Harvard Business Publishing, o bien de la Universidad de Vitoria- Gasteiz, en función del recorrido académico escogido por el estudiante.
- Reconocimiento específico de *Liderando equipos en el Siglo XXI*, que otorga Harvard Business Publishing, o bien, *Principios De Acción para la Transición Digital*, que otorga la Universidad de Vitoria- Gasteiz.

Reconocimiento Formato Educativo y Harvard Business Publishing

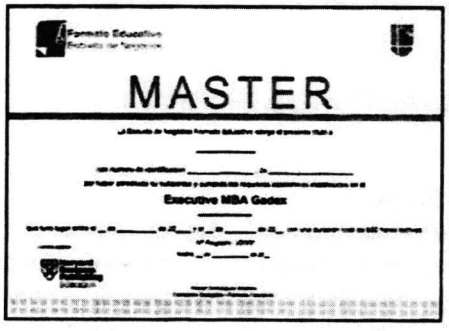

Reconocimiento: Formato Educativo y Universidad de Vitoria- Gasteiz

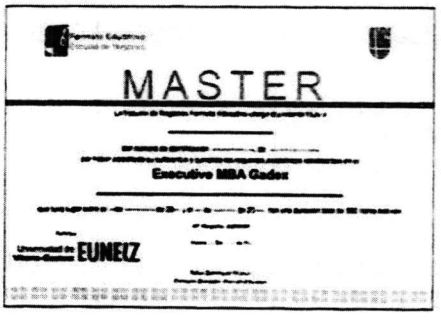

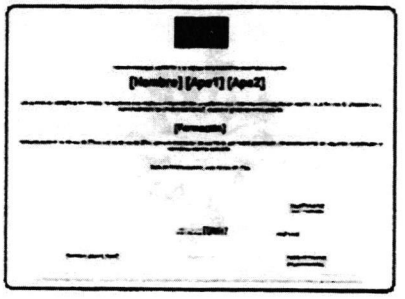

ANEXO 1 – Dossier de prensa

Guatemala- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Becas de maestría para empleados y funcionarios del Gobierno de Guatemala con el objetivo de fortalecer las capacidades profesionales del recurso humano en las áreas comprendidas y vinculadas a las Prioridades Naciones de Desarrollo y la Política General de Gobierno. 420 becas disponibles.

Lanzan programa de becas de maestría para empleados públicos de Guatemala

República Dominicana- Ministerio de la Juventud.
Programa de becas "Open House." Iniciativa encabezada por el presidente, a través del Ministerio de la Juventud, consistente en capacitar a un millar de estudiantes/ año en estudios de maestrías que estén directamente relacionadas con los sectores de actividad que refuerzan los planes estratégicos del país. 1.000 becas año.

(Pinche en el enlace para ver la información)
Ministerio de la Juventud abre convocatoria de becas internacionales

Bolivia- Gobernación de Santa Cruz de la Sierra.
Programa de becas promovido por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para funcionarios públicos, con objeto de apoyar la formación de recursos humanos y la promoción del conocimiento, con miras a lograr el desarrollo humano y fortalecer la investigación que consolide el desarrollo socio-productivo en el departamento de Santa Cruz. 30 becas al año.

(Pinche en el enlace para ver la información)
Gobernación cruceña y Formato Educativo ofrecen 30 becas de postgrado online

República Dominicana- Ministerio de Relaciones Exteriores.
Programa de becas para formar a mil estudiantes en 39 programas de máster.

(Pinche en el enlace para ver la información)
Canciller Vargas entrega 200 becas internacionales para cursar maestrías

+34 63 254 394 / contacto@formatoeducativo.com / www.formatoedu.com

Formato Educativo
Escuela de Negocios

Instituto de la Propiedad

PROGRAMA DE BECAS PARA MAESTRÍAS

ÁREAS DE CAPACITACIÓN

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- EMPRENDIMIENTO
- GESTIÓN DE PROYECTOS
- RECURSOS HUMANOS

MODALIDAD

MAESTRÍAS:

Modalidad virtual
Becas 79 %
800 US$

Modalidad semipresencial
Becas 58 %
1.600 US$

AGENTES FORMADORES

Formato Educativo
Escuela de Negocios

Content partner:

Harvard Business Publishing Education

Universidad de Vitoria-Gasteiz EUNEIZ

RECONOCIMIENTOS

TÍTULO DE MASTER

CERTIFICADO DE HARVARD

CERTIFICADO DE EUNEIZ

TÍTULO

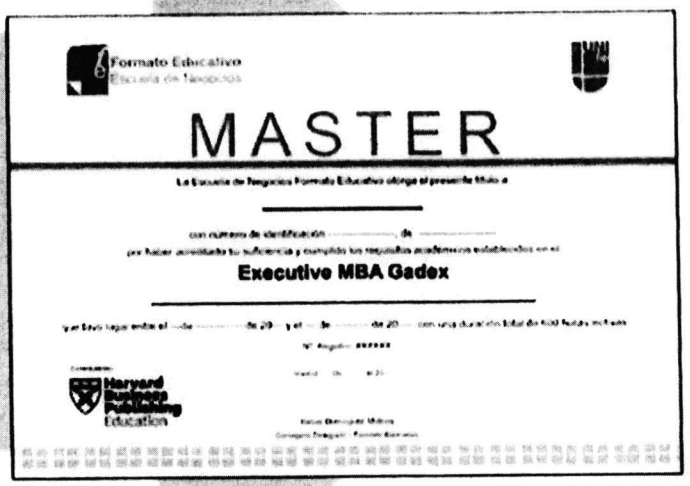
Formato Educativo
Escuela de Negocios

MASTER

Executive MBA Gadex

Harvard Business Publishing Education

100 Becas para funcionarios de la institución y familiares en primer grado
Proyectos orientados a las necesidades de la institución.

+34 63 254 394 / contacto@formatoeducativo.com / www.formatoedu.com